



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

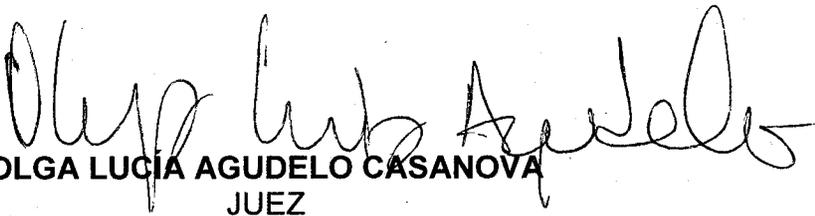
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIANA NIETO ROMERO
DEMANDADO : CARLOS URIEL NIETO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN : 2015-00468

General del Proceso. En consecuencia, hágase entrega de las copias para las publicaciones de ley.

Se le advierte a la parte interesada que a más tardar el día anterior a la diligencia de remate deberá allegar el aviso el cual debe ser publicado con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y que deberá aportar un certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia aquí fijada, como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>63</u> del <u>25 JUL 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIANA NIETO ROMERO
DEMANDADO : CARLOS URIEL NIETO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN : 2015-00468

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase en cuenta que el avalúo catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-76686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, por cuanto no fue objeto de oposición por las partes.

II. Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado de la demandante (fs. 43), **se FIJA la hora 9:00 a.m. del día 27 del mes agosto de 2019**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble urbano identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 230-76686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y cédula catastral No. 50001010101930085906 y cédula catastral anterior 010101930085905; que se encuentra ubicado en la calle 41 #33-61 departamento 202 edificio La Fontana barrio Caudal Oriental del municipio de Villavicencio, de propiedad del señor CARLOS URIEL NIETO RODRÍGUEZ (fs. 33 y 39, 54 cuaderno de medidas cautelares), avaluado en **\$159.451.500**.

Será postura admisible la suma de **\$111.616.050**, monto que corresponde al 70% del avalúo catastral del bien objeto de subasta, previa consignación del 40% (**\$63.780.600**) conforme lo preceptuado en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no será cerrada sino hasta cuando haya transcurrido una (01) hora de abierta. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el cual deberá contener la oferta y el depósito indicado en el párrafo anterior.

Publíquese el aviso de remate por el término legal en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar (Espectador, Tiempo, La República o Llano Siete días) y en una radiodifusora local, conforme lo prevé el artículo 450 del Código